RESOLUCIÓN DECANAL Nº 217-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de setiembre de 2021

Visto, la solicitud con número de registro 2135174 de mesa de partes virtual, de fecha 06 de setiembre del 2021, presentado por las bachilleres **LEIDY PERLA MIRANDA MACHACA y XIOMAYRA GERICKA URBINA RUIZ**, quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de Tesis por segunda vez, y;

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas solicitan, por segunda vez, la programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulado: **CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitido por el docente asesor;

Que, mediante Resolución Decanal N° 244-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 24 de noviembre 2020, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al dictamen favorable emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro) y Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), aprobando y recomendando su impresión para su posterior acto de sustentación;

Que, en mérito a la Resolución Decanal N° 283-2020-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 13 de diciembre 2020, las recurrentes sustentaron el referido Tesis, hecho que consta en el acta de sustentación de Tesis de fecha 16 de diciembre del 2020 que obra en los archivos de la Facultad, acto académico de sustentación que fue calificada como desaprobado;

Que, el art. 24 del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Administración de Empresas prescribe lo siguiente: si la calificación a la sustentación fuera desaprobatoria, el aspirante o aspirantes podrá(n) presentarse a una segunda sustentación, no antes de tres (03) meses, ni después de seis (06) meses de la primera sustentación;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito por segunda vez, la sustentación de la Tesis: **CULTURA ORGANIZACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA**, presentado por las bachilleres en Ciencias Administrativas, Leidy Perla Miranda Machaca y Xiomayra Gericka Urbina Ruiz, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Licenciado en Administración.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 01 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en la plataforma virtual Google Meet cuyo link será habilitada 10 minutos antes de la hora fijada.

Artículo 3º **DESIGNAR** como miembros del jurado evaluador del acto académico de sustentación de Tesis, a los docentes: Lic. Sixto Arotoma Cacñahuaray, Lic. Víctor Raúl Rodríguez Hurtado y el Lic. Eusterio Oré Gutiérrez, con la presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al Lic. Jorge Antonio Gálvez Molina para que, en su condición de asesor del referido Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Administración de Empresas
Asesor de Tesis
Interesadas
Archivo